

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA CORRESPONSALÍA DE BRUSELAS.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE NÚMERO 2509OB04

1. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El objeto de esta concurrencia es la contratación por parte de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA (en adelante CCMA, SA) del servicio de producción para la corresponsalía de Bruselas.

En este pliego de prescripciones técnicas se especifican las características básicas que deben regir en el servicio, sin perjuicio de las peculiaridades o especificaciones que se puedan concretar en algunas contrataciones.

1.1. Características principales del servicio

Servicio broadcast de directos ilimitado (tarifa plana) personalizados, con vistas reales a punto identificativo de la ciudad (edificios reconocibles de las Instituciones Europeas), desde las instalaciones de las oficinas de la corresponsalía.

Servicio puntual de grabación, edición (ENG) y conexiones en directo con o sin mochila 5G de una persona con **transporte**, comunicación propia con telefonía móvil con internet y equipamiento técnico para la grabación, montaje, archivo y envío de noticias, imágenes y audios así como cualquier sistema de directos por internet (videoconferencias o similares). Disponibilidad de equipo portátil para visionado, edición propia y servicios de videoconferencia por internet. Servicio broadcast de directos personalizados desde el exterior de la corresponsalía con mochila 5G.
Estimación de 70 servicios anuales.

Servicio de producción/administración para las gestiones necesarias para la producción de noticias, imágenes y audios, contactos y gestiones de la corresponsalía de la CCMA, SA.

Espacio de trabajo para nuestro/s corresponsal/es. Espacio preparado para el normal desarrollo del trabajo periodístico de nuestros corresponsales de televisión y radio de la CCMA, SA.

Conectividad a través de internet con capacidad de envío y recepción de imágenes, audios y señales en directo. Conectividad que cubra todas las comunicaciones del equipamiento informático en la corresponsalía y en los desplazamientos. Vía FTTH a la sede y 5G al exterior.

Capacidad de ofrecer **servicios extras excluidos** en el precio del servicio fijo, pero necesarios para la producción de noticias u otros servicios para los medios de la CCMA, SA.

1.2. Ámbito geográfico

1.2.1. Condiciones generales ámbito geográfico

El ámbito territorial principal de la corresponsalía es Bélgica. El equipo deberá estar preparado para viajar en cualquier momento y territorio del ámbito de la corresponsalía, Bélgica, y los países de su entorno, principalmente por el ámbito europeo. Se incluye especialmente Estrasburgo por ser la sede del Parlamento Europeo.

La sede principal de la corresponsalía será en Bruselas.

El área metropolitana de la corresponsalía se considerará a 50 km a la redonda de la sede de la corresponsalía e incluida la distancia hasta los aeropuertos internacionales.

La convocatoria y el cómputo horario tendrá como inicio y fin el centro habitual de trabajo vigente de los corresponsales de la CCMA, SA en Bruselas.

El precio del servicio incluye las comidas y el transporte en el área metropolitana de Bruselas.

En cuanto a las comidas y al transporte fuera del área metropolitana se compensarán los gastos previa presentación del ticket correspondiente.

2. SERVICIO DE GRABACIÓN/EDICIÓN con MOCHILA 5G y servicio de PRODUCCIÓN

2.1. Características

- Cuando así se solicite (un máximo de 70 jornadas/año) se requerirá un servicio de grabación y edición de imágenes con o sin mochila 5G.

Este servicio será susceptible de ser solicitado cualquier día del año y se avisará con una antelación de 24h, siempre que sea posible. Igualmente, el adjudicatario deberá tener capacidad para ofrecer este servicio en menos de 24h.

No habrá ningún coste adicional por trabajar en fines de semana, festivos intersemanales ni nocturnidad.

- Asimismo, se requerirá que el servicio de producción sea presencial.

2.2. Detalle del servicio adjudicado

2.2.1 Servicio de directos ilimitado

Se requiere un servicio de directos "tarifa plana" para el corresponsal TV, con vistas reales a punto identificativo de la ciudad, preferiblemente edificios reconocibles de las instituciones europeas, desde las instalaciones de la productora y cerca del espacio de trabajo.

Habrá que disponer de una cámara dedicada para esta función tipo PTZ, que se pueda controlar remotamente desde la sede de la corresponsalía en Bruselas y disponga de diferentes memorias. Esta posición deberá estar correctamente iluminada y se deberá

poder diferenciar claramente la franja horaria en que se hace la conexión (mañana, mediodía, tarde y noche).

La cámara podría ser una PTZ modelo Panasonic AW-UE100, equivalente o superior y es necesario que tenga una entrada de audio, para entrar el audio del conductor.

El vídeo debe ser 1080/50i y deberá estar codificado en H264 o H265 y encapsular en un streaming SRT con un mínimo de 10 Mbit/s para poder enviar el contenido a los estudios de la CCMA, S.A. La cámara deberá estar conectada vía Ethernet (cable) a internet.

En el caso de incidencias en los directos desde la corresponsalía, se deberá garantizar una rápida asistencia técnica para poder asegurar la transmisión.

El licitador debe garantizar unas condiciones de audio y vídeo de calidad broadcast. La posición de directo debe estar convenientemente iluminada y condicionada.

El servicio debe incluir, sin coste adicional, las líneas de retorno (IFB) y coordinación y las correspondientes orejeras profesionales.

2.2.2 Servicio de grabación, edición y directos con mochila

Grabación, montaje en sistemas de edición no lineal profesional y envío de las noticias y/o imágenes y audio por enlace o internet siguiendo las instrucciones de la CCMA, SA. El envío de imágenes y ficheros vía internet debe ser en formato Full HD 1080/50i (entrelazado, no progresivo), Codificación MP4 H264 10-20 Mbps de bitrate, audio PCM a 48 kHz y, bajo demanda, en 4K en el formato que se especifique en el momento de la petición. No se admiten otros formatos, ya que no son compatibles con nuestro sistema. Se enviará al FTP que establezca la CCMA, SA.

Este servicio podrá prestarse tanto desde las instalaciones de la productora, como desde fuera de las instalaciones si así se solicita.

Ocasionalmente, se podrán solicitar transmisiones en directo desde cualquier punto donde se esté produciendo la actualidad informativa dentro del ámbito de la corresponsalía (incluidas las diferentes instituciones de la UE). En estos casos se deberá hacer el montaje y ejecución de los directos con el corresponsal o persona designada por la CCMA, S.A. fuera de las instalaciones.

2.2.3 Servicio Producción

El servicio de producción consistirá en la asistencia en la obtención de permisos y acreditaciones, la asistencia en la gestión de viajes, asistencia en la puesta en marcha de servicios extras solicitados, asistencia técnica en la compra de imágenes, gestión de directos (si así se solicita) y otras peticiones.

2.3. Interlocución

La empresa adjudicataria designará un interlocutor para recibir y gestionar encargos y debe garantizar las comunicaciones 24h los 365 días del año. Esta persona deberá estar localizable por teléfono móvil (24 horas x 365 días) y correo electrónico.

2.4. Cobertura fuera del ámbito de la corresponsalía

La mayoría de los servicios solicitados en este contrato serán requeridos para ser prestados dentro del ámbito del área de la corresponsalía.

No obstante, por necesidades del servicio se podrán solicitar servicios fuera del ámbito geográfico indicado en el apartado 1.2.

Estos servicios se considerarán extras, previa aceptación del presupuesto.

En estos casos se compensarán, previa aprobación, los gastos por kilometraje y otros gastos de producción del equipo desplazado, previa presentación de los tickets o facturas correspondientes.

No se computará como hora trabajada el tiempo que los equipos dediquen a cualquiera de las comidas del día.

El adjudicatario debe garantizar que el equipo esté cubierto a través de medios propios con los seguros necesarios en todos los territorios considerados de riesgo, si fuera el caso.

2.5. Gestión de los desplazamientos

El servicio de producción deberá gestionar los desplazamientos del equipo de la CCMA, SA que habitualmente presta servicio en la corresponsalía de Bruselas y, ocasionalmente, a algún equipo que por motivos de actualidad informativa se encuentre desplazado en el ámbito territorial de la corresponsalía.

La gestión de los viajes deberá hacerse con la agencia que determine la CCMA, SA según los protocolos y la política de viajes que los servicios de producción de la CCMA, SA entregarán a la empresa adjudicataria antes del inicio del servicio.

3. EQUIPO PROFESIONAL

La selección de los profesionales será soberana por parte de la empresa licitadora, pudiéndose cambiar libremente el número y la identidad, siempre que los profesionales reúnan los requisitos de capacitación y experiencia que han determinado la adjudicación, habiéndose acreditado ante la CCMA, SA a efectos de garantizar la calidad del servicio contratado.

Este equipo será liderado en todo momento por la persona interlocutora/coordinadora del servicio, designada por la empresa adjudicataria, y será responsable de su dirección, supervisión y gestión, actuando como enlace con los corresponsales designados por la CCMA, SA, en cada momento, y el coordinador de servicio de la CCMA, SA.

Los servicios deben disponer de la documentación necesaria (permiso de residencia y trabajo o el visado correspondiente) necesarios para poder obtener las acreditaciones de prensa oficiales.

El adjudicatario se compromete, durante la duración del contrato, a hacer seguimiento de los trámites administrativos para su renovación de las acreditaciones en los plazos

establecidos, imprescindibles para poder acceder a entidades y eventos que el seguimiento informativo requiera.

La CCMA, SA facilitará documentación a la empresa adjudicataria para que el operador obtenga la acreditación de prensa ante las autoridades locales. La empresa adjudicataria se compromete a no hacer un uso indebido de esta acreditación.

Los servicios deben hablar y entender perfectamente la lengua local y tener conocimientos elevados de inglés.

Los servicios deben disponer de carnet de conducir local y/o el permiso de conducir internacional en regla para llevar los vehículos de rodaje.

3.1. Profesional del servicio de grabación, edición y conexiones en directo

El operador que haga la grabación de un rodaje deberá ser el mismo que haga la edición.

El/los operador/es de cámara deberá/n tener experiencia en grabación y montaje en coberturas informativas en medios de comunicación o productoras profesionales, que deberá acreditarse.

El servicio debe disponer de conocimientos técnicos de grabación con cámaras profesionales con control de audio, iluminación de stand-ups y entrevistas, montaje con sistema de edición profesional para informativos tipo Adobe Premiere (concepción hot news y reportajes), control de la línea de producción digital y los formatos de imagen, vídeo y audio y control de los procesos de envío y formatos de ficheros por internet. También deberá estar capacitado para hacer uso de sistemas de transmisión de "mochila 5G", si así se solicitará.

El servicio deberá poder contar con la asistencia técnica de su empresa en todo momento.

3.2. Servicio de producción

Este servicio deberá tener experiencia en la producción de informativos de televisión en Bélgica, que deberá acreditarse.

Este servicio será presencial.

3.3. Otros aspectos

3.3.1. Material de protección

En el caso de que la cobertura informativa lo requiera, tanto en el territorio ámbito de la corresponsalía como en el exterior, el adjudicatario facilitará los equipos de protección individual homologados necesarios y adecuados a sus trabajadores en función de los riesgos de las zonas y los eventos a cubrir. Las personas deberán haber recibido la formación e información necesaria para ponérselos y utilizarlos correctamente, para hacer frente a eventualidades en grabaciones consideradas de riesgo o en desplazamientos a zonas en conflicto en el caso de que se produjeran. En estos casos,

la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación justificativa de que efectivamente cuenta con los equipos de protección.

3.3.2. Seguro

El adjudicatario también debe garantizar que el equipo de trabajo a su cargo esté cubierto con los seguros necesarios en todo momento y ampliar la cobertura en todos los territorios de trabajo considerados como de riesgo.

El adjudicatario deberá entregar la documentación justificativa conforme ha suscrito un seguro con cobertura en los países en los que debe prestar el servicio y cuenta con las coberturas necesarias.

3.4. Servicios Extras

Las empresas licitadoras deben disponer de la capacidad necesaria para ofrecer los servicios extras de grabación-edición y conexiones en directo excluidos en el precio del servicio fijo, pero necesarios para la producción de noticias.

El licitador debe ofrecer los servicios extras disponibles obligatoriamente en un plazo no superior de 24 horas.

Las empresas licitadoras deberán ofrecer estos servicios extras según las tarifas presentadas en su oferta económica.

Servicio ENG (rodaje y edición) 1 jor. (hasta 10h)
Servicio ENG (rodaje y edición) 1/2 jor. (hasta 5h)
Servicio ENG (rodaje y edición) Hora extra
Servicio ENG (rodaje y edición) + Directo con mochila 1 jor. (hasta 10h)
Servicio ENG (rodaje y edición) + Directo con mochila 1/2 jor. (hasta 5h)
Servicio ENG (rodaje y edición) + Directo con mochila. Hora extra
Servicio de directo desde la Comisión Europea (stand up + transporte señal)
Servicio completo audio (incluyendo material y asistencia técnica) para realizar entrevistas radio corresponsal + 2 invitados* (hasta 10 h)
Servicio completo audio (incluyendo material y asistencia técnica) para realizar entrevistas radio corresponsal + 2 invitados*(hasta 5 h)

3.5. Facturación

El adjudicatario emitirá mensualmente dos facturas en euros, una por el pack mensual y otra por los servicios y gastos extras contratados.

La factura de los servicios extras debe venir detallada por fecha de realización y descripción del servicio junto con la documentación justificativa (solicitud de servicio, ticket o factura) que acredita el gasto. En el caso de no presentarse de la manera indicada o sin la documentación correspondiente, la CCMA, SA rechazará la factura.

En cualquier caso, no se abonarán gastos sin el documento acreditativo, ni tampoco se abonarán los gastos que no hayan sido aprobados previamente por la CCMA, SA.

4. EQUIPAMIENTO TÉCNICO DE RODAJE Y EDICIÓN

4.1. Equipamiento técnico de televisión y radio

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de los equipos de rodaje, un equipamiento de rodaje y edición formado por una cámara digital de alta definición, un PC con sistema de edición no lineal para realizar el montaje y un equipo de edición no lineal portátil en el caso de desplazamientos para el corresponsal o el enviado especial de la CCMA, SA.

Como mínimo deberán contar con la siguiente dotación:

Equipamiento de rodaje:

- Una cámara de calidad profesional broadcast (3 sensores y una resolución mínima de 1920 x 1080) con su correspondiente trípode y monopié + óptica con zoom óptico hasta x20 y estabilizador.
- Formato del contenido HD 1080i/50.
- Soportes de almacenamiento para grabar en la cámara. Habrá que asegurar 10h de grabación en HD (tarjetas) para cada una de las cámaras.
- Baterías y cargador de baterías con el fin de garantizar unas 10 horas de grabación.
- Equipo grabador y reproductor compatible con el soporte y formato de grabación de la cámara, con pantalla integrada que permita la revisión de las imágenes.
Este equipo dispondrá de las entradas de señal necesarias para poder grabar señales externas facilitadas por terceros y la posibilidad de monitorizar el audio y el vídeo de lo que se está grabando.
- Bolsas de transporte para todo el material de rodaje.
- 2 discos duros de mínimo 4 Tb para el almacenamiento del material de rodaje

Equipamiento de iluminación:

- Equipo de iluminación LED portátil para cámara con batería. Este equipo debe poder ser utilizado en exteriores y soportar las inclemencias meteorológicas, especialmente el viento.

- Equipo de iluminación para entrevistas de una persona. Mínimo 2 paneles tipo LED con sus accesorios: bolsa de transporte, filtros, baterías, cables de alimentación...

Equipamiento de audio:

- Conjunto de microfonía para un mínimo de dos personas. Hay que disponer de microfonía de mano para "stand-ups", de corbatas direccional para entrevistas en la calle y micrófono semi cañón, así como una pétiga para entrevistas para programas. La conexión se debe poder realizar con cable y con transmisión inalámbrica.
- Accesarios kit de microfonía. Se dispondrá de los cables de audio de diferentes longitudes necesarios para conectar los micrófonos, así como de soportes de mesa y de pie (tipo jirafa) para el micrófono de mano. Cada micrófono debe tener su protector de viento.

Equipamiento conectividad:

Para el servicio de transmisión de contenidos para los directos y envíos con tecnología 5G, será necesario el siguiente equipamiento:

- 1 iPhone 15 Pro Max o superior para directos, con aplicaciones y licencia MoJo para poder grabar, editar y enviar, con todos los accesorios necesarios.
- Una mochila 5G con como mínimo 4 tarjetas SIM de 2 operadores diferentes.
- La instalación del servidor correspondiente en la sede de TV3 en Sant Joan Despí.

Dos smartphones con microcascos para intervenciones en directo, uno para que el/la corresponsal/invitado/a reciba la señal N-1, y el otro para la coordinación con el operador de cámara, configurado para poder recibir comunicaciones vía correo electrónico o WhatsApp, y con baterías externas auxiliares.

- Cualquier otro tipo de material auxiliar (cables, adaptadores, filtros etc.) necesarios para la correcta prestación del servicio.

Equipamiento informático:

- PC de sobremesa con ofimática y conexión a internet con como mínimo estas especificaciones:

Procesador: Intel Core i5-9500T
Tarjeta gráfica integrada: Intel HD
Memoria RAM: 32 Gb
Unidades discos duros: SSD 512Gb.
Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64
Puertos posteriores: 2-USB 3.1, 2 USB 2.0, 1 HDMI
Puertos frontales: 2USB 3.1, Audio (Entradas separadas de auricular y micrófono)
Ethernet: Gigabit

- Pantalla plana de 24" a 32" 16:9 compatible para conectar al PC de sobremesa o al ordenador portátil para editar cuando el equipo trabaja en la sala de edición de la corresponsalía.
Tamaño: 24"(23,8")
Panel: IPS

Formato: 16:9 LED
Resolución: HD 1920 x1080 60 Hz.
Multimedia: Altavoces
Webcam y micrófono, todos ellos integrados en el monitor.
Regulaciones: Regulable en altura Rotación (90°)
Conexiones: HDMI(1) - 1 USB 3.0, Audio (auriculares)

- Ordenador portátil con sistema de edición no lineal (compatible con Adobe Premier) con dispositivo para ingestar imágenes grabadas con la cámara. Debe disponer de dispositivo preamplificador/conversor de XLR a USB para permitir poner voces en el ordenador con el micrófono de mano. Será necesario que disponga de una SIM integrada o trabajar con un Mifi para conectarse a internet.
- El equipamiento informático debe disponer de software antivirus activo. Se deben aplicar los parches de seguridad del sistema operativo y velar por la seguridad TIC del equipamiento.

Equipamiento radio:

- 1 Prodys Quantum Lite Portable, con dos SIM de dos compañías diferentes.
- 1 micrófono Sennheiser E835S
- 1 auricular Sennheiser HD26

Formato de archivos:

La línea de producción debe ser en formato HD (alta definición).

El tipo de archivo a entregar una vez editado deberá ser MPEG-4 H264 en hoja HD 1080/50i PAL y 2 canales de audio, compatible con el sistema de recepción de ficheros de CCMA, SA. Habrá que asegurar la validación del sistema de envío de archivos una vez se inicie el servicio. El licitador debe ser capaz de garantizar toda la cadena de producción, desde la captación hasta el envío por FTP. Es necesario que el licitador adapte el formato de entrega de los archivos a los cambios tecnológicos que puedan ocurrir durante el contrato a requerimiento de la CCMA, SA.

Otros requerimientos:

Los consumibles requeridos para el funcionamiento correcto del servicio (pilas, bombillas, recambios de accesorios) van incluidos en el precio del servicio fijo.

El adjudicatario deberá especificar los medios con los que cuenta para hacer frente a cualquier avería de los dispositivos así como su plan de mantenimiento preventivo.

Considerando las necesidades de seguimientos informativos de la corresponsalía, en caso de mal funcionamiento del equipamiento, la sustitución debe efectuarse en el tiempo y la forma que minimice el impacto en el servicio requerido sin ningún coste adicional y garantizando la línea de producción digital habitual.

4.2. Cuaderno ATA

En caso de desplazamiento a países donde sea requerido, el equipo de rodaje y edición debe disponer, sin ningún coste adicional, de la documentación específica para las aduanas (Cuaderno ATA, avales bancarios, listados o similares) para la entrada y salida del material. La gestión de esta documentación correrá a cargo de la empresa adjudicataria, y los posibles costes incluidos en el servicio fijo.

5. TRANSPORTE DEL EQUIPO DE RODAJE

En el caso de desplazamientos del equipo por el territorio principal de la corresponsalía: el área metropolitana de Bruselas, (hasta 50km a la redonda y aeropuerto internacional), el precio del transporte estará incluido, así como los seguros de transporte a todo riesgo, mantenimiento, limpieza, parking, permisos de circulación ambientales y/o residenciales si se requieren y tasas de circulación.

El transporte también se podrá efectuar en taxi, en su defecto.

6. ESPACIO DE TRABAJO

La oferta presentada por las empresas licitadoras debe incluir un espacio de trabajo/oficina para los corresponsales de la CCMA, SA (medio radio y medio televisión).

El espacio de trabajo/oficina de los corresponsales deberá estar ubicado cerca del espacio destinado a los directos.

El local deberá estar ubicado en el barrio europeo de Bruselas, cerca de los puntos de referencia informativa de la ciudad, especialmente próximo a las instituciones europeas y con facilidades de movilidad con transporte público.

El espacio para los profesionales de la TV y radio deberá disponer de:

- 2 puestos de trabajo
- Requisito: mesas, sillas ergonómicas, estanterías, armario.
- 2 PC de sobremesa (corresponsal TV y radio)
- 1 impresora y acceso a fotocopiadora
- TV con acceso a emisiones internacionales
- Acceso a internet con una velocidad mínima de 1Gbps, preferiblemente a través de fibra óptica simétrica y acceso a red wifi.

Adicionalmente, para la edición de vídeo será necesario un espacio, próximo, adecuadamente habilitado.

Todos los gastos relacionados con los puestos de trabajo deberán estar incluidos.

Las instalaciones deberán ser nuevas o encontrarse en perfecto estado de habitabilidad.

7. CONECTIVIDAD:

El espacio de trabajo ofrecido por las empresas licitadoras debe disponer, incluido en el precio, de conectividad a internet de alta velocidad de tipo simétrica. Hay que garantizar que la conexión a internet permita una velocidad mínima de 1 Gbps y sea para uso exclusivo de la CCMA, SA.

Se debe poder utilizar de forma ilimitada como play out de vídeos y audios y enviar y recibir ficheros por FTP.

Estos servicios y condiciones deben estar a disposición de cualquier equipo de CCMA, SA (medio televisión y medio radio) y podrán ser simultáneos, si es necesario, con otros servicios de diferente naturaleza que se incluyan en el contrato sin ningún coste adicional.

7.1 Dispositivo de enlace mochila 5G

Cuando así se solicite, habrá que incorporar al pack mensual una mochila 5G. HD 1080/50i con al menos 4 tarjetas SIM.

Este servicio incluirá:

- Mochila de transmisión 5G con capacidad de retransmitir HD 1080/50i con al menos 4 tarjetas SIM de mínimo 2 operadores diferentes.
- Un servidor con mínimo 1 salida HD SDI 1080/50i para la recepción de mochilas 5G. Este servidor deberá ser instalado en los estudios de TV3 en Sant Joan Despí.

En caso de utilización del dispositivo fuera de la cobertura del roaming europeo el coste de las SIM locales irán a cargo de la CCMA, SA.

7.1.1. Descripción técnica del equipamiento

El equipo deberá disponer de tecnología actual disponible en el mercado.

El licitador deberá indicar la marca y el modelo del equipo ofrecido. El peso de todo el conjunto del equipo transmisor y las 2 baterías no deberá ser superior a 3.300 gr.

El equipo permitirá alcanzar transmisiones con una latencia igual o inferior a 2 segundos.

El bitrate máximo de la transmisión debe ser de, al menos, 20 Mbps.

La latencia mínima debe ser menor o igual a 500 ms.

Las mochilas deben disponer de un sistema eficiente de bonding.

El equipo deberá disponer de entrada de vídeo SD/HD-SDI por medio de cable coaxial y HDMI auto-seleccionable, soportar codificación H264 o H265 con 2 canales AES embebido (imbricado).

La calidad de vídeo en transmisiones HD a 6 Mbps y latencia igual o inferior a 2 segundos, debe alcanzar un valor de PSNR (Peak Signal-to-Noise Ratio) superior a 27 dB con la secuencia con crowd-run.

El equipo deberá disponer de un mínimo de dos líneas de datos móviles de dos operadores del territorio principal donde están ubicados (4 SIM) con tarifa plana ilimitada, contratadas y gestionadas por el proveedor. El coste de las mismas deberá estar incluido en el servicio. Se deberá garantizar que el servicio de datos sea 24/365.

Las tarjetas de datos deben integrarse dentro del equipo y el acceso y cambio de las tarjetas debe ser fácil.

El equipo deberá disponer de un sistema de monitoreo de cobertura y de las señales de vídeo y audio en la entrada.

El sistema de agrupación de canales de transmisión de datos "bonding" (3G, 4G, 5G, Wifi y ETH) debe permitir alcanzar el bitrate requerido por el flujo de vídeo y audio con las siguientes consideraciones:

El codificador de vídeo reducirá la tasa de bits de salida para ajustar el flujo al ancho de banda total disponible.

El sistema estará protegido con un corrector de errores que trabajará sobre el flujo total, independiente de la caída de uno o más canales del bonding. La latencia total requerida estará condicionada a la calidad de los canales utilizados por la transmisión.

La mochila 5G debe tener una buena robustez general, especialmente de los elementos de conexión.

Debe disponer de acceso integrado Wifi 802.11n y Ethernet para conexiones vía internet.

El equipamiento deberá incluir: un mínimo de dos baterías, el cargador, el alimentador, cables de conexión y mochila de transporte. La autonomía del conjunto de las dos baterías deberá ser superior a 150 minutos

7.1.2. Características técnicas básicas del equipo suministrado para la recepción de las Mochilas 5G

El descodificador en los estudios de TV3 en Sant Joan Despí, que deberá estar instalado, probado y con correcto funcionamiento el día de inicio de la ejecución del contrato y será proporcionado en todos los casos por el licitador sin ningún gasto adicional.

Este equipo estará ubicado de forma permanente en las instalaciones de la CCMA, SA. Deberá poder ser telecomandado por un sistema que permita el control simultáneo centralizado del equipo de mochila 5G entregado, con acceso a los parámetros de monitorización (posición GPS, cobertura de las líneas de datos móviles, etc.) y control de configuración (calidad de vídeo, inicialización de transmisión, etc.).

El conjunto mochila 5G y sistema de recepción deberá tener un comportamiento transparente en cuanto al formato de la señal conectada a la mochila, es decir, el formato de señal del vídeo de entrada al equipo transmisor deberá ser el mismo que el entregado por el equipo receptor.

La salida del equipo será con formato SDI. El sistema receptor deberá entregar una trama de vídeo sobre IP por monitorización. Facilidad para visualizar la cobertura de cada SIM y del bitrate de transmisión.

Disponer de la funcionalidad de etiquetar, dentro del aplicativo, la mochila con una nomenclatura propia de la CCMA, SA.

7.1.3. Seguridad del sistema de recepción (servidor)

En cuanto a la seguridad del sistema de recepción, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes puntos de medidas de seguridad:

Sistema operativo. Debe estar en soporte por parte del fabricante y actualizado a la última versión de parches de seguridad del fabricante.

Sistema operativo. Activada actualización automática de aplicación de parches de seguridad o una planificación manual, pero que asegure que los parches de seguridad se aplican regularmente y que la máquina no está nunca más de 2 meses atrasada. El proveedor debe verificar que los parches están correctamente aplicados.

Antivirus (de pago), activo en caso de Sistemas Operativos Windows.

Recepción en remoto por parte del proveedor de las posibles alertas que pueda generar el antivirus, de manera que se puedan tomar acciones de manera reactiva.

Herramientas de control remoto (teamviewer, etc.). Última versión de la herramienta instalada, a poder ser no tener el servicio en marcha, pactar con la CCMA, SA el procedimiento para poder acceder en caso de necesidad.

7.1.4. Mantenimiento del equipamiento

El adjudicatario se responsabilizará del mantenimiento de todo el equipamiento, cuidando de que todos los dispositivos integrantes del sistema dispongan de las últimas versiones de firmware y software recomendadas por el fabricante.

El adjudicatario deberá especificar los medios con los que cuenta para hacer frente a cualquier avería de los dispositivos así como su plan de mantenimiento preventivo.

El adjudicatario debe facilitar un interlocutor para garantizar el buen funcionamiento del servicio, 24h los 365 días del año.

7.1.5. Reposición del equipamiento

Se requiere que, en caso de averías o siniestros que puedan ocurrir mientras esté vigente el contrato en cualquiera de los equipos, ya sea en el equipamiento de directos, la mochila 5G o el sistema de recepción de las mismas, que impidan su correcto funcionamiento, el licitador ponga a disposición otra unidad de las mismas características y fabricante en el mínimo tiempo posible, nunca superior a 24 horas desde la notificación de la avería.

7.1.6. Telefonía móvil para directos

El servicio debe incluir, sin coste adicional, dos terminales con sus líneas móviles, para utilizarlas como sistema de retorno (IFB) y coordinación así como las correspondientes orejeras de uso personal para los corresponsales. Este terminal debe tener tecnología Bluetooth y tener disponibles auriculares con y sin hilos para cada corresponsal. Asimismo, la empresa licitadora deberá hacerse cargo del mantenimiento y coste de las líneas de datos móviles sin limitación de uso.

7.3 Conectividad para la radio

Hay que garantizar dentro del precio fijo la conectividad a las instalaciones de la corresponsalía o fuera de ellas, para intervenciones en directo por el medio radio en calidad broadcast. El servicio debe permitir la intervención en directo del corresponsal de la CCMA, SA.

Hay que incluir un espacio habilitado, microfonía, auriculares, conectividad y la asistencia del equipo de producción cuando sea necesaria.

Este servicio deberá ser con una mochila **Prodys Quantum Lite Portables** disponible en la corresponsalía y preparada para ser utilizada en exteriores, con sus dos SIM activas y de compañías diferentes.

8. GARANTÍAS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

Los servicios contratados incluidos en el pack integral global deben garantizarse ante averías o mal funcionamiento de los equipamientos técnicos y bajas del personal de servicio.

En caso de baja de algún miembro del equipo de rodaje y edición o mal funcionamiento del equipamiento, la sustitución se efectuará en menos de 24 horas y se deberá informar a la persona responsable del servicio por parte de la CCMA, S.A.

La cobertura informativa de la corresponsalía requiere una buena capacidad de respuesta ante cualquier imprevisto que pueda afectarla, como resolver nuevas necesidades.

9. AUDITORÍA DEL SERVICIO

El servicio deberá estar en funcionamiento desde el primer día de vigencia del contrato y durante el primer mes se harán pruebas de los puntos de directo de la corresponsalía, Mojo u otro equipamiento con aplicación móvil y conectividad de la radio. Aun así se hará una inspección dentro de los primeros 30 días para verificar que todos los requisitos se cumplen. (Ver cláusula 11: Penalizaciones).

El responsable del servicio por parte del adjudicatario informará periódicamente del desarrollo del servicio al responsable del servicio por parte de la CCMA, SA.

El responsable del servicio por parte de la CCMA, SA velará por la adecuada prestación del servicio adjudicado, conforme a los requisitos de la licitación, y podrá solicitar informes puntuales sobre el desarrollo del servicio o sobre las incidencias producidas, comunicando a la dirección de la empresa adjudicataria cualquier anomalía en la prestación del servicio adjudicado.

Todas las incidencias que puedan surgir en la ejecución del contrato se resolverán en las reuniones periódicas entre la persona responsable designada por la CCMA, SA y la responsable designada por la empresa adjudicataria.

La CCMA, SA se reserva el derecho de poder auditar en cualquier momento de la vigencia del contrato todos los aspectos y servicios requeridos en los pliegos de condiciones.

10. DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La CCMA, SA se constituye como titular única, en exclusiva y con facultad de transmisión a terceros de todos los derechos de propiedad intelectual sobre el contenido de las producciones audiovisuales realizadas con motivo del presente contrato y, en especial, los de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, transformación y doblaje y/o subtulado a cualquier idioma para su explotación en cualquier forma y modalidad y en todo tipo de sistemas y soportes, sin participación alguna por parte del adjudicatario en los rendimientos obtenidos por CCMA, SA sean por el concepto que sean.

Estos derechos alcanzan el ámbito territorial de todo el mundo, sin excepción, y por el plazo máximo fijado en la Ley de Propiedad Intelectual para los productores de grabaciones audiovisuales.

El adjudicatario se compromete a enviar de forma periódica el material original registrado a la sede de la CCMA, SA Barcelona para su custodia en el archivo central. Bajo el criterio periodístico del redactor, asistirlo en el archivo de las imágenes para facilitar los montajes y enviarlas mensualmente a documentación.

Una vez finalice el contrato, el licitador entregará a la CCMA, SA los discos duros con el material registrado y borrará las imágenes o sonidos propiedad de la CCMA, SA que puedan quedar en su red interna, servidores u ordenadores portátiles.

Cláusula de confidencialidad: el adjudicatario (y el personal que trabaje con él) se compromete a no revelar información obtenida durante la relación de trabajo con la CCMA, SA a terceros, así como custodiar y hacer buen uso de passwords u otra información sensible obtenida por la misma relación de trabajo.

En su condición de productor y titular de los derechos de propiedad intelectual y de propiedad industrial, la utilización con fines promocionales, comerciales o de cualquier otro tipo de la imagen corporativa de la CCMA, SA y de sus medios, de sus marcas, así como de la imagen de sus trabajadores en el ejercicio de sus tareas profesionales, requerirá del consentimiento explícito y autorización expresa de la propia CCMA, SA, en todo tipo de actos de comunicación pública por todo tipo de medios, incluida la web corporativa y las redes sociales del adjudicatario.

11. PENALIZACIONES

En función de las incidencias por incumplimiento en el servicio, la CCMA, SA podrá rescindir el contrato o aplicar al licitador penalizaciones sobre el importe mensual, anual o sobre la continuación con el servicio, en función de su gravedad.

En el caso de la existencia de circunstancias excepcionales (bajas por la enfermedad, permisos no previstos) que el adjudicatario pueda acreditar convenientemente, no se aplicarán penalizaciones.

El adjudicatario será penalizado económicoamente en las siguientes circunstancias:

11.1 Penalizaciones inicio de servicio

- Si el día del inicio de vigencia del contrato el adjudicatario no dispone del material y equipamiento técnico indicado en su oferta y este no cumple con los

requisitos, la CCMA, SA penalizará la primera factura con un 50% del total de la facturación, y mantendrá dicha penalización mientras el adjudicatario no ponga a disposición del contrato el equipamiento ofrecido.

En el tercer mes contado de incumplimiento, la CCMA, SA estará facultada para resolver el contrato sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnización alguna.

- Si el día del inicio de vigencia del contrato el personal que finalmente participará en el servicio tiene una calificación objetivamente menor que la propuesta por el adjudicatario en su oferta y este no cumple con los requisitos, la CCMA, SA penalizará la primera factura con un 30% del total de la facturación, y mantendrá dicha penalización mientras el adjudicatario no ponga a disposición del contrato al personal con la calificación requerida y ofrecida.

En el tercer mes contado de incumplimiento, la CCMA, SA estará facultada para resolver el contrato sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnización alguna.

- Si el día del inicio de vigencia del contrato el adjudicatario no dispone del espacio de trabajo propuesto completamente habilitado, la CCMA, SA penalizará la primera factura con un 30% del total de la facturación, y mantendrá dicha penalización mientras el adjudicatario no ponga a disposición del contrato el espacio de trabajo con la calificación requerida y ofrecida.

En el tercer mes contado de incumplimiento, la CCMA, SA estará facultada para resolver el contrato sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnización alguna.

11.2 Penalizaciones de ejecución

LA CCMA, SA penalizará al adjudicatario, en función de la gravedad de las infracciones cometidas durante la ejecución del contrato, las cuales serán calificadas de leves, graves o muy graves:

Infracciones leves:

- Falta de colaboración con el responsable designado por la CCMA, SA.
- Incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones, que no constituya una falta grave.
- La demora no justificada en la aportación de informes o documentos.
- Cualquier otra acción u omisión que infringiera las obligaciones recogidas en este pliego y que no resulte tipificada como infracción grave o muy grave.

Infracciones graves:

- Incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones, que no constituya una infracción muy grave.
- La utilización de sistemas de trabajo, elementos materiales, máquinas o personal diferentes de los previstos en el pliego u oferta del contratista.
- La no disposición de personal suplente para un determinado servicio.
- La falta de comunicación a la CCMA SA de cualquier modificación o sustitución de personal.

- La falta de entrega en el momento y formato que se define en el pliego de la información e informes especificados en el pliego.
- No disponer de los materiales y elementos necesarios para realizar el servicio.
- La negativa o el retraso en la ejecución de las medidas correctoras que puedan ser solicitadas por la CCMA S.A.
- Resolución de incidencias superando el plazo establecido en el pliego.
- Introducir cambios en el servicio, el espacio o en el material sin disponer de la autorización de la CCMA S.A.
- Las acciones u omisiones en la prestación del servicio que lo perturben o alteren gravemente en el volumen o la calidad sin llegar a la paralización del servicio.
- La reiteración de infracciones leves.
- Sustitución sin comunicación previa a la CCMA, SA, de la persona que actúa como coordinador del servicio o representante de la empresa adjudicataria.

Infracciones muy graves:

- Incumplimiento de la prestación del servicio, sea por abandono o por otros motivos.
- Pasividad, dejación y desidia en la ejecución del servicio.
- El trato incorrecto hacia el responsable de la CCMA, SA por parte del personal de la empresa adjudicataria.
- El no cumplimiento de los requerimientos hechos por la CCMA, S.A. cuando se produzca un perjuicio muy grave a la ejecución del contrato.
- La utilización de sistemas de trabajo, elementos, materiales, máquinas o personal diferentes de los previstos en los pliegos y en las ofertas del contratista, si es necesario, cuando produzca un perjuicio muy grave.
- El falseamiento de los datos aportados a la CCMA, S.A.
- La interrupción total o parcial del servicio, de forma reiterada, sin causa de fuerza mayor que lo justifique.
- Cualquier acción u omisión que comporte un riesgo o daño en la salud de las personas.
- La liquidación de forma incorrecta con ánimo fraudulento de las tarifas del servicio.
- No denunciar los actos de los que se tengan conocimiento y que puedan comportar una infracción de las obligaciones contenidas en esta cláusula.
- La reiteración de tres o más infracciones graves.

Una vez definidas las infracciones, el sistema de penalización será el siguiente:

- Por cada falta leve se realizará una penalización de un 5% del importe mensual a facturar.
- Por cada falta grave se realizará una penalización de un 10% del importe mensual a facturar.
- Por cada falta muy grave se realizará una penalización de un 15% del importe mensual a facturar.

Las penalizaciones permanecerán aplicadas en los importes del servicio mientras la causa de la penalización se mantenga. Una vez solucionada, la penalización se dejará de aplicar.

El importe de penalización no excluye la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho la CCMA, SA originada por las consecuencias del incumplimiento de la empresa adjudicataria.

La reiteración de 3 faltas muy graves o si la suma total de las penalizaciones en que haya incurrido la empresa adjudicataria por todos los conceptos expresados en los apartados anteriores supera el 20% del importe anual del contrato, facultará a la CCMA SA a resolver el contrato de manera unilateral y anticipada sin derecho a indemnización al adjudicatario.

Sant Joan Despí, septiembre 2025